

# PROGRAMA ALERTA ESCOLAR REGIÓN DE MURCIA

22 de septiembre de 2022



## PROGRAMA ALERTA ESCOLAR REGIÓN DE MURCIA

Subprograma de  
Educación para la  
Salud en la Escuela

Subprograma de  
Cuidado del Niño  
con Enfermedad  
Crónica

**Subprograma de  
Alerta Escolar**

---

**Programa colaborativo** de la Consejería de Educación y la Consejería de Salud.

---

**Vía directa de comunicación Colegio-Gerencia de Urgencias y Emergencias 061** ante situaciones de Urgencia o Emergencia en los centros educativos de niños/as incluidos en el programa.

---

**Intervención precoz y eficaz** ante la posible complicación de los niños escolarizados que padezcan enfermedades crónicas que puedan presentar una descompensación aguda.

Crear, a través de las enfermeras comunitarias escolares y los docentes y otros miembros de la comunidad educativa de los centros escolares, una red de "**primeros intervinientes**" que puedan comenzar una primera atención en coordinación con los sanitarios de los servicios de emergencias mientras estos están de camino



Objetivo principal



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Facilitar una **atención inmediata y eficiente a los alumnos escolarizados que tienen una patología crónica** que pueda dar lugar a una urgencia vital en un momento dado.

Dotar de **tranquilidad a las familias** garantizando una rápida actuación por parte de **docentes formados** en caso de que se produzca una emergencia recogida en el programa.

**Coordinar el Centro Coordinador de Urgencias (061) y los centros educativos** para que en caso de emergencia se facilite la primera atención hasta que lleguen los recursos adecuados.

Establecer las medidas necesarias para que la comunidad educativa alcance un grado de conocimiento que le permita realizar la **primera atención al alumnado en caso de emergencia**.





Región de Murcia  
Consejería de Salud



GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS



# Primera actuación ante urgencias en centros educativos

GUÍA PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Región de Murcia



# Primera actuación ante urgencias en centros educativos

GUÍA PARA EL ALUMNADO

Región de Murcia



## ¿QUÉ NIÑOS/AS SE PUEDEN INCLUIR EN EL PROGRAMA DE ALERTA ESCOLAR?

- **CARDIOPATÍAS CON RIESGO DE MUERTE SÚBITA**



- **DIABETES MELLITUS TIPO 1**



- **CRISIS EPILEPTICAS/CONVULSIONES**



- **ANAFILAXIA GRAVE**



Programa colaborativo de la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Salud para la atención de escolares con patología crónica ante situaciones de Urgencia o Emergencia en los Centros Educativos, mediante una vía de comunicación directa (ALERTA ESCOLAR) con la Gerencia de Urgencias y Emergencias OGI.



Los niños/as incluidos en el Programa Alerta Escolar que presenten una descompensación de su patología en el medio escolar serán atendidos de forma más eficiente y rápida por el personal del

OGI.



## Programa de ALERTA ESCOLAR



**ATENCIÓN DE ESCOLARES CON PATOLOGÍA CRÓNICA**

### ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN?

EL PEDIATRA O EL MEDICO/A DE FAMILIA INICIA LA PROPUESTA Y ENTREGA A LA FAMILIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Documento informativo sobre actuación de emergencias en las diferentes patologías incluidas en el programa.
- Autorización para el personal del centro escolar de administración de medicación en caso de urgencia vital.
- Autorización para la inscripción en el Programa de Alerta Escolar.



### ¿QUÉ DEBE HACER LA FAMILIA CON LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA?

Leerla, firmarla y entregarla en el centro escolar.

### ¿CÓMO SE QUE MI HIJO ESTÁ YA INSCRITO EN EL PROGRAMA?

El colegio le informará de que ya está inscrito en el programa.

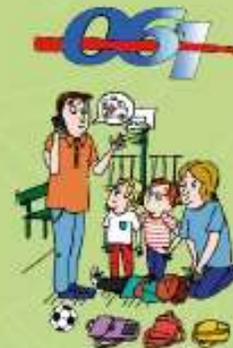
### ¿QUÉ DEBE HACER LA FAMILIA EN EL CENTRO ESCOLAR?

Entregar la medicación al centro educativo claramente identificada con el nombre y curso del alumno y comprometerse a sustituirla en caso de cambio de tratamiento o caducidad.



### ¿QUÉ SUCEDE EN CASO DE QUE ALGÓN ALUMNO/A TENGA UNA SITUACIÓN DE RIESGO VITAL?

- En caso de urgencia el centro educativo llamará al 112 y tras decir **ALERTA ESCOLAR**, nombre del centro educativo y del alumno/a, la llamada pasará al personal sanitario del OGI.
- El personal sanitario del OGI accederá de forma inmediata a la historia clínica del alumno e irá indicando telefónicamente cómo realizar la primera atención.
- El profesional de OGI asume toda la responsabilidad de las actuaciones.



## Patologías incluidas en el programa

**Cardiopatías con riesgo de muerte súbita**

**Diabetes Mellitus tipo 1 - hipoglucemias**

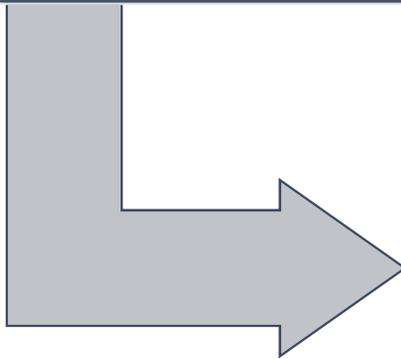
**Crisis Epilépticas/convulsiones**

**Anafilaxia grave, con prescripción de adrenalina**



## Procedimiento de inclusión

**Paso 1: Alta del niño en Alerta Escolar en su centro de salud/consultorio del SMS**



**Paso 2: Recepción del informe de Alerta Escolar en el colegio**

### ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO DE INCLUSIÓN?

EL PEDIATRA O EL MÉDICO/A DE FAMILIA INICIA LA PROPUESTA Y ENTREGA A LA FAMILIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Documento informativo sobre actuación de emergencias en las diferentes patologías incluidas en el programa.
- Autorización para el personal del centro escolar de administración de medicación en caso de urgencia vital.
- Autorización para la inscripción en el Programa de Alerta Escolar.

